



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



## Resolución Gerencial N° 216-2023-MDP/GM

Pichari, 15 de junio de 2023

### VISTO:

El Proveído s/n de fecha 13 de junio de 2023, del Jefe de la Unidad de Contabilidad, comunicando que se realizó la verificación y conciliación de la parte financiera del proyecto; "Instalación del Servicio de Electrificación Rural en las Comunidades de Paraíso, Kitemontinkiarí, Kinkori-Palestina y Marontuari del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2162859, Informe N°1386-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D. del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Técnico N° 004-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, del Especialista en Liquidación de Proyectos, demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2013-MDP/A, de fecha 18 de marzo del 2013, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Instalación del Servicio de Electrificación Rural en las Comunidades de Paraíso, Kitemontinkiarí, Kinkori-Palestina y Marontuari del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2162859, con presupuesto de inversión de S/. 1, 279,663.33 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 63/100 SOLES) con un plazo de ejecución 120 días calendarios y cuya modalidad de ejecución de obra por contrata (administración indirecta);

Que, se otorga la Conformidad Técnica de la Obra N° GRP-009-CPU-2014/A al Expediente N° 001-2013/A de fecha 10 de febrero del 2013 del proyecto "Instalación del Servicio de Electrificación Rural en las Comunidades de Paraíso, Kitemontinkiarí, Kinkori-Palestina y Marontuari del Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", por parte de Electrocentro;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Proyecto N° 1414-2013-MDP/ULS, de fecha 10 de junio del 2013, se suscribe el contrato entre la Municipalidad Distrital de Pichari y el Contratista Carlos Ovidio Salas Hurtado, con RUC N° 10223087642, con domicilio legal en Jr. Garcilaso de La Vega N° 731 (espalda de la ex cárcel – puerta color plomo) Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, por el monto de S/ 1'186,094.31 (INCLUIDO IGV.), con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, mediante Contrato de Consultoría de Supervisión N° 1719-2013-MDP/ULS, de fecha 15 de julio del 2013, se suscribe el contrato entre la Municipalidad Distrital de Pichari y el Consultor J&M INGENIERIA S.A.C, con RUC N° 20544302729, con domicilio legal en Jr. Chavín de Huantar N°464, Urb. Zarate, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, por el monto de S/ 85,569.32 (INCLUIDO IGV.), a suma alzada;

Que, se otorga la Conformidad con el Acta de Inspección y Pruebas IP-049-GRP/2014/A y IP-049-GRP/2014/A de fecha 10 de julio del 2014, al proyecto "Instalación del Servicio de Electrificación Rural en las Comunidades de Paraíso, Kitemontinkiarí, Kinkori-Palestina y Marontuari del Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", por parte de Electrocentro;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2015-MEM/DG del Ministerio de Energía y Minas de fecha 21 de enero del 2015 se otorga la calificación como Sistema Eléctrico Rural al Proyecto "Subsistema de Distribución Primaria 13.2 KV monofásico, Ampliación del Sistema Eléctrico Rural para las Comunidades de Paraíso, Kitemontinkiarí, Kinkori, Palestina y Marontuari y Subsistema de Distribución Secundaria 0.44-0.22 kV. Monofásico Ampliación del Sistema Eléctrico Rural para las Comunidades de Paraíso, Kitemontinkiarí, Kinkori, Palestina y Marontuari;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Que, mediante Carta N°025-2021-EFAA/C de fecha 14 de diciembre del 2021, el Consultor - Ing. Edgar Fernando Arias Argumedo, remite el Expediente Liquidación Técnica Financiera del proyecto: *"Instalación del Servicio de Electrificación Rural en las Comunidades de Paraíso, Kitemontinkiarí, Kinkori-Palestina y Marontuari del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2162859, ello conforme a la orden de servicio N°5006-2021, por el servicio de consultoría;

Que, mediante Informe Técnico N°116-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 29 de diciembre del 2021, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos – Ing. Walter F. Quispe Torres, solicita la aprobación resolutive del Expediente de la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de Supervisión N° 1719-2013-MDP/ULS del proyecto: *"Instalación del Servicio de Electrificación Rural en las Comunidades de Paraíso, Kitemontinkiarí, Kinkori-Palestina y Marontuari del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2162859, al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Que, mediante Informe Técnico N°074-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 21 de junio del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos – Ing. Walter F. Quispe Torres, remite la Absolución de Observaciones realizadas a la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de Supervisión N° 1719-2013-MDP/ULS del proyecto: *"Instalación del Servicio de Electrificación Rural en las Comunidades de Paraíso, Kitemontinkiarí, Kinkori-Palestina y Marontuari del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2162859, al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Que, mediante Carta N°0377-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D. de fecha 14 de julio del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos – Ing. Yvan Arturo Laura Vargas; devuelve el Expediente Liquidación Técnica Financiera del proyecto: *"Instalación del Servicio de Electrificación Rural en las Comunidades de Paraíso, Kitemontinkiarí, Kinkori-Palestina y Marontuari del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2162859, al Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, con observaciones realizadas;

Que, mediante Informe Técnico N°0127-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 06 de diciembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos – Ing. Walter F. Quispe Torres, remite la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de Supervisión N° 1719-2013-MDP/ULS del proyecto: *"Instalación del Servicio de Electrificación Rural en las Comunidades de Paraíso, Kitemontinkiarí, Kinkori-Palestina y Marontuari del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2162859, al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0342-2022-MDP/GM de fecha 12 de diciembre del 2022, se autoriza realizar por oficio la Liquidación del Proyecto *"Instalación del Servicio de Electrificación Rural en las Comunidades de Paraíso, Kitemontinkiarí, Kinkori-Palestina y Marontuari del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2162859, debido a la falta de documentación no presentadas por los contratistas;

Que, mediante Informe Técnico N°0130-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 13 de diciembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos – Ing. Walter F. Quispe Torres, remite la solicitud de Aprobación de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Proyecto N° 1414-2013-MDP/ULS del proyecto: *"Instalación del Servicio de Electrificación Rural en las Comunidades de Paraíso, Kitemontinkiarí, Kinkori-Palestina y Marontuari del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2162859, al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Que, mediante Informe Técnico N°131-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 13 de diciembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos – Ing. Walter F. Quispe Torres, remite la Absolución de las observaciones que se realizaron a la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: *"Instalación del Servicio de Electrificación Rural en las Comunidades de Paraíso, Kitemontinkiarí, Kinkori-Palestina y Marontuari del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2162859, al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 006-2023-MDP/GM de fecha 15 de enero del 2023 se aprueba la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría de Supervisión N° 1719-2013-MDP/ULS de la obra: *"Instalación del Servicio de Electrificación Rural en las Comunidades de Paraíso, Kitemontinkiarí, Kinkori-Palestina y Marontuari del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2162859, con un costo total de S/. 77,012.39 (SETENTA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Y SIETE MIL DOCE CON 39/100 SOLES), ejecutado por el consultor J&M INGENIERIA S.A.C, con RUC N° 20544302729,



Que, mediante Resolución Gerencial N° 055-2023-MDP/GM de fecha 28 de febrero del 2023 se aprueba la Liquidación del Contrato de Obra N° 1414-2013-MDP/ULS de la obra: "Instalación del Servicio de Electrificación Rural en las Comunidades de Paraíso, Kitemontinkiarí, Kinkori-Palestina y Marontuari del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2162859, con una inversión de S/ 1'067,484.88 (UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 88/100 SOLES), ejecutado por el contratista Carlos Ovidio Salas Hurtado, con RUC N° 10223087642;



Que, mediante Informe Técnico N°010-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/JVH-J de fecha 27 de abril del 2023, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos – Ing. Joaquín Vila Huamán, remite la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "Instalación del Servicio de Electrificación Rural en las Comunidades de Paraíso, Kitemontinkiarí, Kinkori-Palestina y Marontuari del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2162859, al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su aprobación resolutive;



Que, mediante Informe N°1023-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D. de fecha 03 de mayo del 2023, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Marino Chávez Jeri, solicita al Gerente Municipal aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "Instalación del Servicio de Electrificación Rural en las Comunidades de Paraíso, Kitemontinkiarí, Kinkori-Palestina y Marontuari del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2162859, via acto resolutive;

Que, mediante Informe N° 109-2023-MDP/TBN-UC, de fecha 24 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Contabilidad – CPC Teófilo Béjar Navarro, remite a Gerencia Municipal el Informe Final de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "Instalación del Servicio de Electrificación Rural en las Comunidades de Paraíso, Kitemontinkiarí, Kinkori-Palestina y Marontuari del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2162859, recomendando solicitar a la Dirección de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que en su Informe Técnico precise la diferencia de la ejecución física y financiera del 9.94%;

Que, mediante Informe Técnico N°004-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT de fecha 30 de mayo del 2023, el Especialista en Liquidación de Proyectos – Ing. Walter F. Quispe Torres, remite la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "Instalación del Servicio de Electrificación Rural en las Comunidades de Paraíso, Kitemontinkiarí, Kinkori-Palestina y Marontuari del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2162859, al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su aprobación resolutive con las características siguientes;



## 1.0. DATOS GENERALES

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
<b>CODIGO SNIP</b>	: 211644
<b>UBICACIÓN:</b>	
Lugar	: Paraíso, Kitemontinkiarí, Kinkori-Palestina y Morontuari.
Distrito	: Pichari
Provincia	: La Convención
Departamento	: Cusco

<b>DE LA EJECUCION DE LA OBRA</b>	
Proceso de selección	: A.D.P. N° 024-2013-MDP/CEP
Contrato de obra	: N° 1414-2013-MDP/ULS
Contratista	: SALAS HURTADO CARLOS OVIDIO
Sistema de contratación	: A SUMA ALZADA
Residente de obra	: Ing. CARLOS OVIDIO SALAS HURTADO
Valor referencial	: S/ 1'186,094.31 (INCLUIDO IGV.)
Monto del contrato	: S/ 1'186,094.31 (INCLUIDO IGV.)
Fecha de firma del contrato	: 10/06/2013
Plazo de contrato de obra	: 120 DIAS CALENDARIOS.
Fecha de entrega del terreno	: 18 DE JULIO DEL 2013
Monto de adelanto directo	: S/. 237,218.86
Fecha de inicio de obra	: 19 DE JULIO DEL 2013
Fecha de culminación de obra	: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



### DE LA SUPERVISION DE OBRA

Proceso de selección	: ADS N° 143-2013/MDP/CEP
Contrato de obra	: N° 1719-2013-MDP/ULS
Consultor	: J&M INGENIERIA S.A.C.
Sistema de contratación	: A SUMA ALZADA
Supervisor de obra	: Ing. HUGO ALEJANDRO CONDOR SANTIAGO
Valor referencial	: S/ 85,569.32 (INCLUIDO IGV.)
Monto del contrato	: S/ 85,569.32 (INCLUIDO IGV.)
Fecha de firma del contrato	: 15/07/2013



### 2.0. LIQUIDACIÓN TÉCNICA

#### METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Se ha cumplido con las metas establecidas de la ejecución de la obra, de acuerdo los parámetros técnicos:

#### Líneas y redes Primaria

Nivel de Tensión	: 13.2 KV. MRT
Conductores de fase	: Aleación de Aluminio AAAC de 35 mm <sup>2</sup>
Cable NYY.	: Bushing, BT del Trafo a tablero de Distribución
Postes	: de CAC de 11 y 12 metros
Potencia SED.	: 01 de 10 KVA- 1Ø, 03 de 15 KVA -1Ø
Relación de transformador	: 13.2/0.44-0.KV-1Ø
Pararrayos	: 21 KV, 10 KV, 150KV. BIL
Cut – Outs	: 27/38 KV. 100 A 150 KV BIL
Aisladores	: Tipo PIN porcelana Clase 56-3 ANSI
	: Tipo suspensión poliméricos
Retenidas	: Ao.Go, varilla de 2.40 m
Tablero de Distribución	: Equipado Interruptor Ferromagnético
Puesta a Tierra	: PAT- C Estructuras PAT-1 Seccionamiento y
	: PAT-2 Subestaciones de Distribución
Sistema de Medición	: Directo

#### Redes Secundaria

Nivel de Tensión	: 440/220 Voltios
Conductores de Fase	: Autoportante de aluminio con portante
	Forrado de aleación aluminio neutro forrado
	1 x 1616, 1 x16 +16/25; 2x16/25; 2 x 16+16/25mm <sup>2</sup>
Postes	: de CAC de 8 metros /200-300deN
Alumbrado público	: Lámpara de Vapor de Sodio de 50 W
Puesta Atierra	: PAT-1 conductor de cobre de 25 mm <sup>2</sup>
Ferretería	: Acero forjado y galvanizado en caliente
Conexiones Domiciliarias	: Área Monofásica cable concéntrico 2x4 mm <sup>2</sup>
	Caja porta medidor
Medición	: Directa con medidor electrónico con ITEM

#### VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización final de la ejecución del proyecto asciende a S/ 1'279,663.63 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 63/100 SOLES) como se aprecia a continuación:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO A VALORIZAR	
		S/.	%	S/.	%
VALORIZACIÓN OBRA PRINCIPAL (EJEC. POR CONTRATA)	1,186,094.31	1,186,094.31	100.00%	0.00	0.00%
VALORIZACION SUPERVISION	85,569.32	85,569.32	100.00%	0.00	0.00%
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	8,000.00	8,000.00	100.00%	0.00	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>1,279,663.63</b>	<b>1,279,663.63</b>	<b>100.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



En cuanto a la Supervisión la valorización final asciende a **S/ 85,569.32** (Ochenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Nueve y 32/100 Nuevos Soles). La valorización física real del proyecto es de **S/ 1'279,663.63 soles**, el cual se encuentra sustentado en las valorizaciones de ejecución de obra por contrata y las valorizaciones de consultoría de supervisión, elaboración del expediente técnico, entre otros servicios que se ha realizado la inversión pública, así mismo está ejecutado con fuente de financiamiento CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, como se indica en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FINAL	
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
CONTRATO EJECUCIÓN N° 1414-2013-MDP/ULS	1'186,094.31
CONTRATO DE SUPERVISIÓN N° 1719-2013-MDP/ULS	85,569.32
ELABORACIÓN EXPEDIENTE TECNICO	8,000.00
<b>TOTAL VALORIZACIÓN OBRA (S/.)</b>	<b>1'270,663.63</b>
<b>PPTO. EXP. TÉC. INICIAL (S/.)</b>	<b>1'270,663.63</b>
<b>VARIACIÓN RESPECTO AL EXP. TÉCNICO INICIAL</b>	<b>0.00 %</b>

### 3.0. LIQUIDACIÓN FINANCIERA

#### LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de **S/. 1'152,497.27** (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOEVNTA Y SIETE CON 27/100 SOLES), con una ejecución del 100% respecto al presupuesto programado, el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA					
ESPECIFIC A DE GASTO	DETALLE	Monto Año	Monto Año	Monto Año	TOTAL
		2013 S/.	2014 S/.	2022 S/.	
26.23.33	POR CONTRATA	1,067,484.88	-	-	S/. 1,067,484.88
26.23.36	POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	77,012.39	-	-	S/. 77,012.39
26.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	-	8,000.00	-	S/. 8,000.00
<b>LIQUIDACION FINANCIERA</b>		<b>S/. 1,144,497.27</b>	<b>S/. 8,000.00</b>	<b>S/. 0.00</b>	<b>S/. 1,152,497.27</b>
<b>TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA</b>		<b>S/. 1,152,497.27</b>			

#### LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable (Patrimonial) asciende a un monto de **S/. 1'152,497.27** (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOEVNTA Y SIETE CON 27/100 SOLES), se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.0803	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA		S/. 1,067,484.88
1501.080301	POR CONTRATA	S/. 1,067,484.88	
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.0803	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA		S/. 77,012.39
1501.080304	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/. 77,012.39	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/. 8,000.00
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 8,000.00	
<b>TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE</b>			<b>S/. 1,152,497.27</b>

Que, mediante Informe N°1386-2023-MDP/GM-OSLP/MCJ-D de fecha 01 de junio del 2023, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Marino Chávez Jeri, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación, y habiéndose levantado las observaciones realizadas por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, concluye SE APRUEBE mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Instalación del Servicio de Electrificación Rural en las Comunidades de Paraíso, Kitemontinkari, Kinkori-Palestina y Marontuari del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2162859,

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico con la cual se determinará las metas físicas y el costo real de la obra o proyecto; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos (alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-202N 3-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LAS COMUNIDADES DE PARAÍSO, KITEMONTINKIARI, KINKORI-PALESTINA Y MARONTUARI DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", CON CUI N° 2162859, ejecutado por el Contratista SALAS HURTADO CARLOS OVIDIO, y Supervisado por J&M INGENIERIA S.A.C. por el monto de inversión de S/ 1'279,663.63 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 63/100 SOLES), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LAS COMUNIDADES DE PARAÍSO, KITEMONTINKIARI, KINKORI-PALESTINA Y MARONTUARI DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", CON CUI N° 2162859, por el monto de S/ 1'279,663.63 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 63/100 SOLES), conforme al cuadro de Liquidación Contable.

**ARTÍCULO TERCERO.** - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N° 2162859, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N° 2162859, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO QUINTO.** - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N° 2162859, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

**ARTÍCULO SEXTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari realizar las acciones correspondientes a fin de deslindar responsabilidades en los procedimientos administrativos que han traído como consecuencia de no generar documentos fuente para las retenciones del Contrato de Ejecución de Proyecto N° 1414-2013-MDP/ULS y el Contrato de Consultoría de Supervisión N° 1719-2013-MDP/ULS,

**ARTÍCULO SEPTIMO.** - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N° 2162859, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
ALCALDIA  
G.I  
O.A.F  
O.P.P  
O.S.L.P  
U.C  
Pag. Web  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
C.P.C. Nelson Ayvar Cutierrez  
GERENTE MUNICIPAL